



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 58207/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución HCS N° 725/16; atento lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 90/2017, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 90/2017, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, conceder a la Lic. Marcela Alejandra CASTRO (Leg. 38.750) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) de la asignatura "El sujeto desde una perspectiva antropológica y cultural" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 28 de noviembre de 2016 y hasta que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación, conforme la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 2°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

530



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba,

4 ABR 2017

VISTO:

Que mediante los expedientes CUDAP N°s 0059464/2016; 0057976/2016 y 0058207/2016 se tramitan las actuaciones referidas a las Prorroga vencimiento concurso de ELSA M. RODRIGUEZ; M. VALERIA NICORA y MARCELA A CASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite las resoluciones N°s: 11, 12 y 13/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar las Resoluciones dictadas por el HCC de la FCS N°s 11; 12 y 13 - todas ellas del 2017 - y aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

90